## **LEY DE 11 DE ENERO DE 1926**

Duelo Nacional.- Declárese en toda la República.

HERNANDO SILES, Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

- Art.1.º Habiendo fallecido el doctor José Quintin Mendoza, ex Presidente electivo del Senado Nacional, que ejerció las funciones de Presidente de la República, se declara en duelo Nacional el día 12 del corriente mes.
- Art. 2.º Hasta que se efectué la inhumación de los restos del ilustre extinto, será depositado en el Salón del Senado Nacional, y el Ejército mandará tributar los honores de Capitán General, conforme a ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, a 11 de enero de 1926.

A.S. SAAVEDRA . - Flavio Abastoflor.

Manuel Mogro Moreno, S.S.- C. Phillips, D. S. Ad hoc- Julio Téllez Reyes. D.S. ad hoc.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a 11 de enero de 1926.

H. SILES .- Adolfo Mier.